

A N E X O VII

ACTIVIDADES DE LA COMISION

ANEXO VII: ACTIVIDADES DE LA COMISION

- | | | | |
|------|--|-------|--|
| 1. | RECEPCION DE DENUNCIAS | 8. | ENVIO DE CAUSAS A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA |
| 1.1. | Recepción de denuncias del interior. | 9. | RECUPERACION DE UN INMUEBLE |
| 2. | ENTREVISTAS CON ORGANISMOS DE DD.HH. | 10 | INVESTIGACION DOCUMENTACION DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN |
| 3. | INSPECCIONES IN SITU. | 10.1. | Resultado de la compulsión de los libros referidos: algunas anotaciones particulares |
| 4. | COMPULSA DE LIBROS. | 10.2. | Conclusión. |
| 5. | CITACION A PRESUNTOS RESPONSABLES DENUNCIADOS EN LOS LEGAJOS QUE SE INSTRUYEN EN LA COMISION.
* De la Policía de la Provincia de Tucumán
* Del Ejército Argentino | 11 | INVESTIGACIONES ESPECIALES |
| 6. | OFICIOS CURSADOS EN LAS CAUSAS INVESTIGADAS
* De los Oficios dirigidos al Comando de la Vª Brigada de Infantería.
* De los Oficios enviados al Ministerio del Interior.
* Otros oficios. | 11.1. | Coordinación represiva: Universidad Nacional de Tucumán y Servicios de Seguridad. |
| 7. | RATIFICACION Y AMPLIACIÓN DEL TESTIMONIO DE JUAN MARTIN | 11.2. | Entrevista con el Ex-Rector Dr.Pons. |
| | | 11.3. | Declaración de Hugo Lindor Barrionuevo |
| | | 11.4. | Un informe del Rectorado de la UNT |
| | | 11.5. | Algunas denuncias sobre secuestros de estudiantes universitarios, producidos en la Universidad. |
| | | 11.6. | Dos presidentes de Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Tucumán secuestrados en Buenos Aires: Víctor Jacobo Noé y Eduardo Aníbal Serrano. |

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. RECEPCION DE DENUNCIAS.

Conforme a la Ley No. 5.599 de constitución de la Comisión Bicameral por los derechos humanos, la actividad fundamental de la Comisión fue la de recepción de DENUNCIAS y todo ELEMENTO que se intente hacer valer como prueba sobre hechos que importen la presunta violación a los derechos humanos.

Para ello se habilitó un equipo de personal que cumplía tal función en la Sala de Comisión, todos los días hábiles de 15.00 a 21.00 hs. Dichas denuncias se recibieron desde el inicio de la Comisión hasta su último día, es decir, desde marzo de 1984 hasta mayo de 1985.

Las denuncias que se recibieron fueron efectuadas por familiares de desaparecidos, en forma individual y colectiva.

También recibió denuncias de: la Comisión de Solidaridad y Reivindicación de Presos Políticos y Desaparecidos Justicialistas; la Comisión Provincial de Derechos Humanos de Catamarca; Concejos Deliberantes del interior; la Comisión Provincial de Derechos Humanos de la Provincia de Santiago del Estero. Recibió una carpeta

de denuncias de Organismos de Derechos Humanos de Familiares de Desaparecidos y detenidos de la Provincia de Tucumán, las que debieron ser ratificadas personalmente ante la Comisión

1.1. Recepción de denuncias en el interior.

En virtud de la existencia de familiares en el interior, imposibilitados de acudir a la Comisión, fundamentalmente por razones económicas, se resolvió efectuar viajes a las distintas localidades, trasladándose a tal fin los días 23 y 24 de julio de 1984 a Famalá; 25 del mismo mes a Yerba Buena; 26 y 27 a Concepción; 30 a Tafí Viejo y el 1 de agosto a Banda del Río Salí. Para la recepción de denuncias y trabajo en el interior se coordinó con los concejos deliberantes.

2. ENTREVISTAS CON ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS.

La Comisión estuvo permanentemente ligada a todas las organizaciones provinciales y nacionales de derechos humanos.

te a investigaciones efectuadas por la Comisión).

5. CITACION A PRESUNTOS RESPONSABLES DENUNCIADOS EN LOS LEGAJOS QUE SE INSTRUYEN EN LA COMISION.

De la Policía de la Provincia de Tucumán.

Algunas personas denunciadas, per-

tenecientes a esta repartición han comparecido ante la primera citación efectuada. Otras fueron reiteradamente citadas en las causas en las que se los menciona con su correlativo incompariendo.

La siguiente es transcripción de una nota dirigida al señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia.

San Miguel de Tucumán, febrero 7 de 1985.

Señor
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia
Dr. José Alberto Cúneo Vergés
S

D

De nuestra distinguida consideración:

Cúmplenos dirigirnos al Sr. Ministro con el objeto de solicitarle quiera tener a bien adoptar las medidas que fueren menester para que los funcionarios policiales que se indicará más adelante, algunos de ellos en actividad y ya retirados otros, comparezcan ante esta Comisión Bicameral, Ley No. 5.599.

No escapará a vto. ilustrado criterio el elevado objetivo que persiguiera el Ejecutivo provincial al disponer oportunamente la constitución de esta Comisión Legislativa y, mucho menos, la importancia que para la paz social de la provincia reviste el logro de aquél, en procura del cual hemos empeñado nuestros mayores desvelos y esfuerzos. Pero estos últimos se verán frustrados en gran parte si no contamos con el testimonio de personas que —conforme a lo expresado en un buen número de denuncias recibidas— tienen conocimiento directo de los hechos que las provocaron. Asimismo y siempre de acuerdo a manifestaciones de los presentantes, tendrían estos funcionarios cierto grado de responsabilidad en ilícitos cometidos, por lo que consideramos que al citarlos les estamos brindando la oportunidad de ejercitar el

En fecha 23/5/84 se entrevistó con el Presidente del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Dr. Emilio Mignone; a petición de éste y con el fin de tomar conocimiento de los aspectos más destacables a su criterio, para una investigación adecuada, confiando en la experiencia del dirigente en la materia.

El día 30 de mayo nuestra Comisión se reunió en su sede natural con miembros de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, presidida dicha comitiva por el Dr. Eduardo Rabossi, diputado Hugo Piucil y otros funcionarios de la misma.

El 19 de junio, nuevamente, se reúnen miembros de esta Comisión con integrantes de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas intercambiando conocimientos sobre tareas similares realizadas.

El 23 de agosto de 1984 se repite nuevamente esta visita en la sede de la Cámara de Diputados.

El 12 de setiembre de 1984 viajan a Buenos Aires dos legisladores, miembros de esta Comisión y asesores a fin de mantener una nueva entrevista con la CONADEP. En dicha oportunidad se recabó documentación y testimonios vertidos ante la citada Comisión.

El 10 de diciembre de 1984 recibimos en la Sala de la Comisión al doctor Carlos Tulián, miembro de la Comisión Provincial de Derechos Humanos de la Provincia de La Rioja.

3. INSPECCIONES IN SITU.

Conforme las denuncias recibidas la

Comisión Bicameral se trasladó con los testigos denunciadores a efectuar procedimientos de reconocimiento de lugares según el siguiente detalle: el día 27 de julio de 1984, ruinas del ex Ingenio Nueva Baviera; días 27 de julio y 5 de noviembre de 1984, Escuela Diego de Rojas (Famaillá); día 5 de noviembre comisaría de Monteros, Conventillos de Fronterita, Brigada de Investigaciones (Ex Escuela de Policía), Jefatura Central de Policía de la Provincia de Tucumán; el día 31 de octubre de 1984, Departamento de Educación Física de la UNT; 12 de noviembre, Unidad Penitenciaria de Villa Urquiza, diciembre 26 Reformatorio, 5 de diciembre de 1984 Administración del ex Ingenio Santa Lucía.

La Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga no fue objeto de reconocimiento por miembros de esta Comisión y testigos, por cuanto, pese a ser reiteradas veces requerida la autorización correspondiente, ésta no se brindó; sin embargo, asesores de esta Comisión acompañaron a denunciadores (ante Comisión y CONADEP) el 23 de agosto de 1984, a efectuar un reconocimiento en dicho sitio con miembros de la CONADEP.

4. COMPULSA DE LIBROS.

En cárcel de Villa Urquiza entre los días 13 y 26 de noviembre. Compulsa de libros de Jefatura de Policía y Brigada de Investigaciones, efectuada en el mes de abril en la Sala de la Comisión (sobre esta actividad nos referimos especialmente en el anexo correspondien-

legítimo derecho de defensa consagrado por nuestra Constitución Nacional.

Resulta, pues, imprescindible la comparencia de tales funcionarios, situación que, por otra parte, había sido ya prevista al sancionarse la Ley No. 5.599, por cuanto en su artículo 3ro. textualmente dice: "La Comisión Bicameral podrá requerir de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial que le brinden informes, datos y documentos, como asimismo que le permitan el acceso a los lugares que la Comisión disponga visitar a los fines de su cometido. Los funcionarios de los organismos provinciales están obligados a proveer esos informes, datos y documentos y a facilitar el acceso al lugar requerido".

Es del caso destacar que es ésta la tercera vez que estos funcionarios serán citados y por tal motivo solicitamos a Ud. la adopción de recaudos que posibiliten la concreción de nuestros propósitos. Así también debemos poner de manifiesto la urgencia de este trámite, por cuanto el plazo que se nos confiriera expira el próximo 1 de abril y de no cumplimentar hasta entonces la gestión pendiente nos veremos obligados a solicitar una nueva ampliación del mismo.

La nómina precedentemente aludida y las fechas establecidas son las siguientes: (1) Clemente, Juan Carlos, el día 13/2/85 a hs. 9.00; (2) Flores, David, 13/2/85 a hs. 11.00; (3) Albornoz, Rolando, el 13/2/85 a hs. 16.30; (4) Figueroa, Julio César, el 14/2/85 a hs. 9.00; (5) Bulacio, José, el 14/2/85 a hs. 11.00; (6) Jodar, Ramón César, el 14/2/85 a hs. 16.30; (7) Lazarte, Carlos Alberto, el 14/2/85 a hs. 18.30; (8) Neme, Carlos Antonio, el 15/2/85 a hs. 09.00; (9) Oficial Principal García (oficiaba de secretario del Comisario Inspec. Roberto H. Albornoz), el 15/2/85 a hs. 11.00; (10) Medrano (a) "Negro", guardiacárcel del Penal de Villa Urquiza con el grado de sargento, el 15/2/85 a hs. 16.30; (11) Dr. Galdeano, Ricardo (médico), el 15/2/85 a hs. 18.30; (12) Sánchez, Oscar Ricardo, el 18/2/85 a hs. 09.00; (13) Hidalgo, Marcos Fidencio, el 18/2/85 a hs. 11.00; (14) Carrizo, Miguel Angel (cabo), el 18/2/85 a hs. 17.00 y (15) Albornoz, Roberto Heriberto, el 16/2/85 a hs. 17.00.

En la confianza de contar con vta. valiosa y decidida colaboración, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atte.-

ARTURO SASSI
Diputado Provincial
Secretario

ALEJANDRO SANGENIS
Diputado Provincial
Presidente

CPN MAXIMA F. LUNA
Secretaria General
Min.de Gob.Educ. y Just.

8/2/85 — 9.30 hs.

Del Ejército Argentino.

El día 21 de marzo de 1985 la Comisión Bicameral dirigió a Azopardo 250, Comando en Jefe del Ejército, telegramas de citación a los siguientes destinatarios: Mayor Cattáneo, telegrama 2476; Teniente Flouret, telegrama 2477; Mayor Augusto Neme, telegrama 2478; Capitán Antonio Martín Blanco, telegrama 2479; Mayor Caffarena, telegrama 2480; Capitán Enrique del Pino, telegrama 2481; Capitán Abba, telegrama 2482; Tte. Coronel Mario Albino Zimmerman, telegrama 2483; Tte. 1º Arturo Félix González Naya, telegrama 2484; Coronel Antonio Arrechea, telegrama 2485; General Acdel Vilas, telegrama 2486; General Antonio Domingo Bussi, telegrama 2487. El texto del telegrama rezaba:

"Invitámoslo comparecer ante esta Comisión por denuncias recibidas en la misma. Día y hora".

Las personas citadas no se presentaron.

Todas las personas mencionadas en las denuncias recibidas por la Comisión (como testigos o por el conocimiento que pudieran tener de los hechos que se estaban investigando) han sido citados a comparecer explicando en cada caso que les asistía el derecho a no declarar conforme fuera establecido por el artículo 4to., in fine, de nuestra ley de nacimiento.

6. OFICIOS CURSADOS EN LAS CAUSAS INVESTIGADAS.

Los oficios de estilo enviados en la

mayoría de las causas solicitando se informe sobre el conocimiento que se tuviera de la detención de la víctima referida fueron dirigidos a Policía de la Provincia, Ministerio del Interior, Instituto Penales, Comando de la 5ta. Brigada.

El resultado fue una reiterada respuesta negativa cuando se solicitaba información sobre una persona desaparecida. *De los oficios dirigidos a la Jefatura de Policía de la Provincia* fue normal que nos encontráramos con la siguiente respuesta:

"Elevo informando a Ud. que habiéndose efectuado una prolija búsqueda en los libros de detenidos y registros de sumarios procesales de los meses ... no se registran antecedentes conforme a lo solicitado en el presente".

"Elevo informando a usted que en esta Guardia de Alcaidía no existen antecedentes relacionados a la detención de la ciudadana".

"Elevo el presente expediente para su conocimiento y fines pertinentes haciendo constar que mediante circular... se dio intervención a la UOP del área, con los siguientes resultados: Comisaría 1a. y 12a. no pueden informar dado que los libros respectivos fueron remitidos al archivo de la repartición; Comisaría 3a. carece de los libros correspondientes al año 1976; las Comisarías 5ta. 6ta. y 7ma. señalan que en esas dependencias no existen antecedentes sobre ..., y la Comisaría 13a. señala que esa UOP fue inaugurada el 27 de marzo de 1981".

En otros oficios dirigidos a la misma repartición se solicitan informes varios (Causa 17-B-84), solicita informe

sobre automóvil Peugeot naranja, chapa Capital que se habría encontrado afectado a esa repartición: "no se registra antecedente alguno sobre el mencionado vehículo". Causa 74-G-84, la Comisión Bicameral requiere saber qué funcionario recibió al menor Héctor Alberto Cecilio ..., de un año y ocho meses de edad, a familiares ... Acta de Entrega del menor, funcionario interviniente, constancia de libros u otros antecedentes:

"Atento a lo solicitado por usted, elevo informando que referente a lo requerido por la Comisión Bicameral, en este departamento no existen constancias al respecto".

En la Causa 331-G-84 se solicita nómina del personal de la Comisaría de Monteros al mes de noviembre de 1977 "no se encuentran los libros". En la causa 380-G-84 se solicita informe sobre procedimiento realizado en un domicilio de la ciudad de Concepción: "no existen libros". También por medio de oficios dirigidos a la Jefatura de Policía se solicitó la citación de personal policial de diferentes jurisdicciones. En todos los casos los oficios fueron diligenciados positivamente.

De los oficios dirigidos al Comando de la Va. Brigada de Infantería.

La respuesta en todos los casos fue la siguiente:

"... contestando sus oficios de fechas ... relacionados con las causas ..., respectivamente, que fueran recepcionados en este Comando de Brigada llevando a su conocimiento que lo so-

licitado fue elevado al Estado Mayor General del Ejército, mediante expediente ... del día de la fecha, siguiendo la vía jerárquica para su contestación".

Este Estado respondiendo a algunos oficios informó que no tenía antecedentes.

En otros casos (LEG. 115-P-84) relacionado con la desaparición del soldado conscripto Pastori, Juan Carlos, informó:

"Fue dado de alta en la Compañía de Comunicaciones 5, el 22 de abril de 1976. El 4 de octubre de 1976 fue dado de baja por haber consumado la falta grave de desertión. Fue ascendido a dragoneante. Con fecha 25 de setiembre de 1976, en el libro de novedades de la Guardia número 142, en la foja 126, figura: hora 21.15 se presentó el soldado dragonenante Pastori de una Comisión manifestando que una patota lo había agredido, por lo que el jefe de puesto le ordenó presentarse al suboficial de turno de la Compañía de Comunicaciones 5ta.". Acota la Comisión que desde entonces nada se supo de Juan Carlos Pastori.

De los oficios enviados al Ministerio del Interior.

Recibimos las siguientes respuestas:

"Al respecto llevo a su conocimiento que en este Departamento de Estado se registra una solicitud de paradero de ..., formulada por la señora ..., con motivo de la ausencia del nombrado desde el ... a raíz de lo cual se requirió información a las autoridades jurisdicciona-

les competentes con resultado negativo".

La respuesta acompañaba fotocopia de los respectivos decretos en los casos de detenidos puestos a disposición del Poder Ejecutivo.

Otros oficios.

También se requirió información sobre hechos investigados a Registro Nacional del Automotor, Centros hospitalarios, Institutos Penales, algunas dependencias privadas, consulados y embajadas, Ministerio de Gobierno de Tucumán, Córdoba, Corrientes, Jujuy y Santiago del Estero, Legislatura de Tierra del Fuego, Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y de la Nación, industrias y empresas, diarios, colegios profesionales, gremios, policías provinciales, Entel, Municipalidad de San Miguel de Tucumán, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cementerio del Norte, Secretaría de Educación de la Provincia, Dirección Provincial de Vialidad y otras reparticiones públicas y privadas de Capital Federal y del interior del país.

Se enviaron oficios a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación, requiriendo informaciones sobre personas desaparecidas que figuran como vistas en campos de concentración en el informe de la CONADEP.

7. RATIFICACION Y AMPLIACION DEL TESTIMONIO DE JUAN MARTIN.

A tal fin viajaron a Buenos Aires

miembros de la Comisión, en fecha 19 de abril del corriente año (1985).

8. ENVIO DE CAUSAS A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA.

Conforme lo dispuesto en el Art. 2do., inciso a), última parte, la Comisión Bicameral ha remitido a la justicia ordinaria de la Provincia de Tucumán todos los antecedentes recabados en denuncias presentadas ante la misma:

"A los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados se reúnen los integrantes de la Comisión Bicameral creada por Ley No. 5599, señores: diputado Alejandro Sangenis, presidente; senador Carlos Rolando Meschwitz, vicepresidente; diputado Arturo Sassi, secretario y los restantes miembros de la misma, senador Armando Francisco Baunaly y diputado Néstor Varela. Seguidamente se adopta la siguiente resolución: hacer entrega al Sr. Agente Fiscal de Turno de la Justicia Provincial, durante la audiencia concedida por la Exma. Corte Suprema de Justicia para el día miércoles 28 del corriente mes y año, de las causas que se indican a continuación...". (Del acta labrada en la sala de Comisión el día arriba indicado)

La primera presentación a la que hace mención esta acta se efectúa el día 3 de diciembre de 1984. Las demás causas fueron entregadas a los señores agentes fiscales de turno de los tribunales de la Capital y de la ciudad de Concepción, conforme a la jurisdicción que

corresponde. Asimismo se elevó a la justicia la denuncia por amenazas inferidas contra legisladores miembros de la Comisión.

9. RECUPERACION DE INMUEBLE.

La Comisión recuperó el inmueble de la señora Marta Lía Silva, viuda de Masaguer, sito en Barrio San Agustín, El Corte, Alderetes, departamento Cruz Alta. Dicho inmueble fue ocupado por las fuerzas de seguridad y actualmente detentaba su posesión un policía. La Comisión logró la desocupación del mismo como resultado de una serie de tramitaciones, el día 14 de marzo de 1985.

10. INVESTIGACION DOCUMENTACION POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

Por oficio de la Comisión Investigadora Bicameral por los Derechos Humanos de fecha 1 de marzo del corriente año 1985, se solicitó al señor Jefe de Policía de la Provincia Dn. Guillermo Corbalán, la entrega de la documentación perteneciente a Jefatura y a Brigada de Investigaciones durante los años 1975/1977, especialmente: Libros de Personal, Libros de Guardia, Libros de Entradas y Salidas, Libro de Novedades y Libros de Disposiciones.

En fecha 15 de abril recibimos el Expte. No. 2401/34, Ref.: a Libros de los años 1975/1976/1977, pertenecientes a Brigada de Investigaciones Capital, con el siguiente detalle:

LIBRO DE GUARDIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE FINALIZACION
"	21 - 01 - 75	22 - 02 - 75
"	22 - 02 - 75	21 - 03 - 75
"	15 - 04 - 75	10 - 05 - 75
"	10 - 05 - 75	04 - 06 - 75
"	30 - 06 - 75	30 - 07 - 75
"	30 - 07 - 75	22 - 08 - 75
"	13 - 11 - 75	21 - 12 - 75
"	21 - 12 - 75	03 - 02 - 76
"	15 - 03 - 76	11 - 04 - 76
"	11 - 04 - 76	05 - 05 - 76
"	14 - 07 - 76	07 - 08 - 76
"	16 - 10 - 76	16 - 11 - 76
"	07 - 12 - 76	30 - 12 - 76
"	30 - 12 - 76	27 - 01 - 77
"	01 - 01 - 77	30 - 01 - 77
"	30 - 01 - 77	23 - 02 - 77

"	23 - 02 - 77	23 - 03 - 77
"	20 - 03 - 77	15 - 04 - 77
"	15 - 04 - 77	13 - 05 - 77
"	20 - 04 - 77	18 - 05 - 77
"	13 - 05 - 77	10 - 06 - 77
"	18 - 05 - 77	10 - 06 - 77
"	10 - 06 - 77	05 - 07 - 77
"	05 - 07 - 77	02 - 08 - 77
"	02 - 08 - 77	30 - 08 - 77
"	30 - 08 - 77	20 - 09 - 77
"	06 - 09 - 77	05 - 10 - 77
"	02 - 11 - 77	30 - 11 - 77
"	30 - 11 - 77	05 - 01 - 78

LIBRO DE REGISTRO DE DETENIDOS PERTENECIENTES A B. I. CAPITAL:

----- Que corresponde a los años 1975 / 76 / 77 / 78 / 79.-----

"	22 - 09 - 75	22 - 10 - 79
---	--------------	--------------

Cabe hacer notar que es la única Documentación que se registra en esta Sección Archivo General de Policía, conforme a lo solicitado en el Expediente antes citado

F.A.G.

San Miguel de Tucumán, abril 11 de 1985.-----

Fdo.: Félix Américo Gallardo

**RESULTADO DE LA COMPULSA DE
LOS LIBROS REFERIDOS - ALGUNAS
ANOTACIONES PARTICULARES.**

*Guardia de Alcaidía de la Brigada de
Investigaciones - Libro 3 /11 al 21/
12/75 - Fjs. 183 - Fecha 18/12/75.*

"A los señores oficiales de Guardia de los tres turnos. En la fecha a

hs. 12.40 se deja expresa constancia que por orden del Inspector Mayor Dn. Roberto Albornoz, ningún empleado del servicio confidencial tiene que sacar a los detenidos por actividades subversivas. Sin autorización de los jefes de dicha división. Se deja la presente a los fines pertinentes".

Guardia de Alcaidía de la Brigada de Investigaciones – Libro del 21/12/75 al 03/02/76 – Fj. 64 – Fecha 04/01/76.

“En la fecha, a hs. 11.40 se deja expresa constancia que por orden del Inspector Mayor Dn. Roberto Albornoz, ningún empleado de Servicio confidenciales, sin expresa orden de él, NO tienen que hablar con ningún detenido de esta Alcaidía, como tampoco debe por ningún motivo permitírsele la mediación para hacer pasar a algún familiar de estos Detenidos a esta Alcaidía. Se deja la presente para conocimiento de los demás oficiales de Guardia. Conste”.

Guardia de Alcaidía de la Brigada de Investigaciones – Idem Libro – Fjs. 99 – Fecha 11/01/76.

“En el día de la fecha, siendo las 13.00 se deja expresa constancia que por orden del oficial principal Sánchez y transmitida por el empleado Figueroa, Hugo, todas las guardias deben ponerse en conocimiento de la constancia, el Oficial de Guardia debe mandar un empleado para avisar a la guardia del Servicio confidencial para retirar la comida de esta oficina de Alcaidía, para que no vayan los detenidos”.

— *Guardia de Alcaidía de la Brigada de Investigaciones – Idem Libro del 10/05/75 al 04/06/75 – Fjs. ... 58.*

“Cargo de Guardia 16/5/75. A hs. 22 me hago cargo del Servicio de Guardia, por entrega del Sgto. Barro, con un total de 78 deteni-

dos, (28) B.I.C., (1) Hospital Padilla, (6) en Famaillá, (14) mujeres, (35) en los arrestos...”.

Idem Libro – Fjs. 59.

“A la hora 6.00 hago entrega del servicio de guardia con un total de (78) detenidos. Detenidos en (BIC) (22), Famaillá (6), detenidos arresto (35) detenidos y arresto chico, (14) mujeres y (1) Hospital Padilla”

Idem Libro – Fjs. 154.

“A horas 22 me hago cargo del Servicio de Guardia, entregado por el cabo Anselmo Navarro, con un total de (86) detenidos en el arresto, (4) varones y (14) mujeres en el Salón de la B.I.C. (26), en Famaillá (2), en el Hospital Padilla (1), en la Seccional 2da. (1)...”.

Libro de Guardia de Alcaidía de la Brigada de Investigaciones – Del día 30/07/75 al 22/08/75.

“En la fecha ... con un total de (81) detenidos (61) comunes (7) subversivos y (13) en el Salón de la B.I.C. ...”.

Idem Libro – Fjs. 49.

“En la fecha ... con un total de (80) detenidos, presentes en los arrestos (66) detenidos, en el Salón de la Brigada (14) detenidos...”.

Libro de Guardia de Alcaidía de la Brigada de Investigaciones – Del 05/03/ al

01/04/76 - Fjs. 128 (Al costado de la hoja está señalado con una cruz a lapicera, el texto dice: "Entrega de detenido al Director de la Cárcel, M.F. Hidalgo").

"Hs. 23.30. Se hace entrega al Señor director de la Cárcel al detenido Guillermo Claudio V. Añase, firmando para constancia".

La Comisión hace constar que el ciudadano Guillermo Claudio Vargas Aignasse se encuentra actualmente desaparecido, luego de haberse ordenado "su libertad" de la cárcel de Villa Urquiza.

Idem Libro - Fjs. 169.

"Sale el Jefe de esta Guardia de Alcaidía Oficial Ayte. Dn. Armando Salazar, con el Capitán de Ejército Argentino. en misión de servicio, regresando a horas 20.40 sin novedad".

Libro de Guardia de Alcaidía de la Brigada de Investigaciones - Del 11/04/ al 05/05/76.

"... Por disposición del señor supervisor militar Tte. 1ro. González Naya ... se dispone que los detenidos que figuran en los procedimientos de hs. 0.30 y 6.50 se registren sus entradas por Averiguación de Actividades...".

Libro del 07/12/76 al 30/12/76.

(Folio 118 - día 19/12/76): "En la fecha y siendo las 22.30 hs. nota

sin número del D7, se procede a alojar en calidad de comunicado al detenido Luis Edgardo Nieto, argentino, casado de 43 años, profesión técnico-químico, con domicilio en calle 9 No. 658 Barrio Jorge Neury (así está escrito), el causante deberá quedar detenido por espacio de una semana, medida transmitida por el señor José Luis Bussi, hijo del señor Gobernador, quedando el mismo a disposición de dicha autoridad militar".

(Folio 121 - día 20/12/76): "En la fecha, siendo las 9.55 horas, se hizo presente en esta guardia de alcaidía el médico del Departamento de Sanidad D6 doctor Ledesma Padilla, examinando al detenido comunicado Luis Edgardo Nieto, se deja la presente a los fines pertinentes".

(Folio 125 - día 20/12/76): "En la fecha, a horas 20, en nota sin número de leyes especiales se procede a dejar en libertad al detenido Luis Edgardo Nieto, alojado por averiguación de sus actividades, medida ésta ordenada por el señor gobernador de la provincia General Bussi, firma el liberado para constancia".

(Folio 159 - día 24/12/76): "En la fecha, a las 22 horas el departamento de Investigación D7 se procede a dejar en libertad a los ciudadanos Carlos Rodolfo Esparre y Domingo Román Mussatti, quienes se encontraban a disposición del capitán Abbas, fiscal de Estado".

Libro del 15/04/75 al 10/05/75.

(Folio 33 - día 19/04/75): "Se registra el ingreso de 4 detenidos: Juan Antonio Fote, José Martín Paz, Juan Angel Bustamante y Juan Romero, de este último el nombre intermedio está ilegible por averiguación de actividades".

Libro del 01/01/77 al 30/01/77.

(Folio 66 - día 12/01/77): "A hs. 4.45 se procede a dar entrada en calidad de detenidos a las siguientes personas, los que fueron sorprendidos frente al Arsenal Miguel de Azcuénaga, todos a disposición de autoridades militares: Juan Carlos Fote, Angel Florindo Balzaretti, domiciliados en Oncativo 742 y Catamarca 179, Antonio Ebailo Moreno abogado, con domicilio en Bernabé Aráoz 760, Manuela R. Díaz, viuda de Carrasco, Julia Rita Valdéz de Abregú, Mercedes Etelvina Díaz de Valdez, Elena Isabel Carrasco, todos con domicilios en Km 47, Tafí del Valle, alojados a disposición de autoridades militares".

PRESTAR ATENCION.

* (FOLIO 154 - DIA 25/01/77) - CONSTANCIA (dice OJO):

"PARA CONOCIMIENTO DEL OFICIAL DE GUARDIA Y DEMAS PERSONAL DE LA MISMA Y DE ESTE DEPARTAMENTO SE DEBE TOMAR DEBIDA ATENCION QUE CUANDO CONCURRAN PUBLICO A PREGUNTAR POR PERSONAS DETENIDAS EN NINGUN MOMENTO DEBE INDICARSE-

LES QUE CONCURRAN A HACER IGUALES AVERIGUACIONES EN "CONFIDENCIALES" POR CALLE SANTA FE EN EL DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA NI MENOS QUE ENTREVISTEN AL SENOR INSPECTOR GENERAL ALBORNOZ, EN CASO DE CONSTATARSE TALES ANORMALIDADES SE TOMARAN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DEL CASO".

(Folio 157 - día 26/01/77): "A horas 1.30, por orden del auxiliar de turno sale el auxiliar de turno con su equipo a cargo del ayudante Medina Daniel, chofer Juárez Manuel, apoyo Carrizo, llevando una ametralladora Alcón No. 5666m63 e Itaka No. 23981, perteneciente a la guardia de prevención en misión de servicio, regresando a 1.55 horas sin novedad".

Libro desde el 15/04/77 al 13/05/77.

(Fojas 73 - día 24/04/77): "A horas 22.40 se da entrada como detenidos en la Jefatura de Policía y por disposición militar de los ciudadanos Héctor Víctor Ferreyra, Domingo Pellegrini y Mario Kominski"

(Folio 93 - día 28/04/77): "A horas 12.10 se da entrada como detenido incomunicado a Carlos Alberto Silberman, argentino de 29 años, M.I. 8.099.046 y con domicilio en Santa Fe esquina Muñecas, a disposición de la justicia militar, medida ordenada por el jefe de policía Tte. Crnel. Mario Albino Zimmerman".

(Folio 107 - día 30/04/77): "A horas 13.40 en nota sin No. del Departamento D7 se procede a dejar en libertad al detenido Raúl Ezequiel Gordillo y se le hace saber que no debe salir de la Provincia porque puede ser citado por autoridades militares".

(Folio 120 - día 02/05/77): "A horas 20.25 se procede a dejar constancia que por orden del señor jefe de este departamento todo el personal deberá concurrir el día 03/05/77 a horas 16 para instrucción militar".

Libro del 01/05/77 al 15/05/77.

(Folio 155 - día 07/05/77): "A horas 11.10 en nota sin No. del Departamento de Investigaciones D7 se procede a registrar la entrada en calidad de detenido comunicado a Carlos Felipe Ponce Martínez, con domicilio en Ejército del Norte No. 302, el que deberá quedar a disposición de la justicia militar".

(Folio 157 - día 07/05/77): "A horas 16.40 es detenido a disposición de la justicia militar Eduardo René Stordeur, domiciliado en Rodríguez Peña 1391, Capital Federal M.I. 7.086.228".

(Folio 161 - día 08/05/77): "A horas 21.10 se procede a dar entrada a los detenidos Julio Bosso, M.I. No. 4.237.331 -aviador- y Nicolás Germán Würschmidt -alemán- M.I.

No. 3.668.527, ordenado por el señor gobernador por actividades realizadas en avión L.V.L.L.M. Cesnna en los hangares de la Dirección Aeronáutica, Aeropuerto Benjamín Matienzo".

CONCLUSION

De la compulsa efectuada se ha tomado nota de aquellos asientos que permitirían inferir lo siguiente: (1) Que en "el Salón" de Confidenciales se alojaban personas totalmente aisladas y cuyo contacto debía evitarse. (2) Figuran reiteradamente entre los detenidos un número variable con la anotación "Famillá" en el año 1975, no sabemos si tal término indicaría procedencia, destino o el alojamiento de personas "de Jefatura o Brigada" de dicha localidad. (3) Se ha tomado nota también de disposiciones que refieren una relación entre policía provincial y autoridades militares.

La investigación no alcanzó a arrojar resultados de relevancia. Debemos concluir entonces que los detenidos "ilegales" no fueron asentados en estos libros o registrados en algún lugar a los que no hemos tenido acceso.

INVESTIGACIONES ESPECIALES

Coordinación Represiva Universidad Nacional de Tucumán y Servicios de Seguridad.

El importante número de denuncias

recibidas referidas a la desaparición de estudiantes universitarios llevó a esta Comisión Bicameral a efectuar un análisis detenido del tema.

Así pudo establecerse no sólo una estrecha relación entre actividad gremial estudiantil en los organismos participativos de este estamento en los primeros años de la década del '70 (centros de estudiantes, cuerpos de delegados, comisión del comedor universitario) con algunos casos de secuestros y detenciones, sino también debió ser investigada la propia institución en su funcionamiento, por cuanto en este aspecto se habrían cometido gravísimos hechos distorsivos de su finalidad e ilícitos como serían la implementación de un "Servicio de Seguridad de la Universidad" y el destino de instalaciones universitarias a alojamiento de "tropas" y Centro de Detención Clandestinos, sumado a ello secuestros producidos en ámbito universitario.

El informe presentado por el Centro de Estudiantes de Derecho a esta Comisión sobre el funcionamiento de los "Servicios de la Universidad" editado por la Liga Argentina por los Derechos del Hombre fue un aporte destacable. El mentado informe señala que la organización de los servicios de la UNT se institucionaliza con breve anterioridad al golpe militar, en marzo de 1976. "La intimidación terrorista de la que eran objeto estudiantes y docentes se ve agravada con el nombramiento por parte del Rector Normalizador, Dr. Juan José Pons, por Resolución 131/76, del señor Ismael Haouache (a) "el Turco", como "asesor del Rectorado en Seguridad y Vigilancia"...

"... el señor Haouache era conocido por su militancia en grupos antisemitas y de provocación antidemocrática". Este nombramiento se habría producido por medio de una "persuasión conducente" sobre el entonces Rector, Dr. Pons, tendiente a organizar la creación de este "Servicio". "Formaban parte del mismo: Gaudioso, Hugo Daniel; Guardo, Rolando; Miró, José; Córdoba, Joaquín y Barrionuevo, Hugo Lindor".

A raíz de la referenciada denuncia la Comisión se dirigió al Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, solicitando informe si las personas indicadas registraban antecedentes laborales en el sector personal y en su caso sus domicilios. La UNT nos confirmó que estas personas habían sido empleados administrativos y proporcionó sus datos personales (Expte. 00/22) con los que procedimos a citarlos a fin de que comparecieran en nuestra Sala, presentándose únicamente el ex Rector Dr. Pons y el ex empleado Hugo Lindor Barrionuevo.

De las declaraciones tomadas resulta interesante destacar lo siguiente:

ENTREVISTA CON EL EX RECTOR Dr. PONS:

Comisión: "Durante qué período desempeñó el Rectorado de la UNT?"

Dr. Pons: "Desde setiembre de 1975 al 30 de marzo de 1976" (Aclaró que virtualmente cesó el 24 de marzo).

Comisión: "¿Existía Servicio de Seguridad en la UNT durante su Rectorado?"

Dr. Pons: "No había personal que tuviese estado policial y cumpliera funciones como las indicadas, pero sí había personal que cumplía funciones de vigilancia en predios universitarios".

Comisión: "Si efectuó el nombramiento del Sr. Haouache y en caso afirmativo qué funciones le asignó"

Dr. Pons: "Que sí, que lo designó con el propósito de que cumpliera funciones de observador para prevenir cualquier actividad de tipo subversivo en el ámbito de la UNT".
Agrega "que no tenía amistad con el nombrado y que su conocimiento fue de tipo casual y tuvo lugar en la Universidad" ... "... el nombramiento de Haouache ocurrió bastante tiempo después de la entrevista que tuviera con Arrechea" ... "... la designación de Haouache se llevó a cabo por cuanto consideraba que la misma, podría facilitar la colaboración de personal policial en la protección del canal y la torre de televisión y de haberse ello concretado, indudablemente habría puesto a Haouache como nexo o enlace entre la guardia policial y el Rectorado, teniendo el concepto de que Haouache podría resultar útil en tal sentido, por cuanto se enteró —no recuerda cómo— que era persona del conocimiento del entonces Jefe de Policía Tte. Cnel. Arrechea".

Comisión: "Si considera que el señor Haouache cumplió satisfactoriamente con las funciones confiadas".

Dr. Pons: "Haouache cumplió satisfactoriamente con la misión enco-

mendada".

Comisión: "Si durante su rectorado recuerda haber tenido bajo sus órdenes al Sr. Hugo Línor Barrionuevo, que presuntamente cumplía funciones de seguridad".

Dr. Pons: "Que si bien no lo recuerda con exactitud, cree haber conversado en una oportunidad con una persona de ese apellido. En la oportunidad, le preguntó si cuáles eran las funciones que desempeña el aludido en la Universidad y cree que su respuesta fue la de vigilancia o seguridad, pero no tiene muy claras dichas circunstancias".

(Del Acta correspondiente al Legajo "Denuncias sobre Violaciones a Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Tucumán". Sala de la Comisión, 21 de marzo de 1985).

En la misma fecha la Comisión tomó declaración al Sr. Hugo Lindor Barrionuevo.

Comisión: "Funciones que cumplió desde su ingreso a la U.N.T."

Sr. Barrionuevo: "Ingresa en 1974 con el cargo de Coordinador del Rectorado cumpliendo funciones en el Canal de Televisión Universitario, donde permanece hasta que en 1975 pasa a estar bajo las "órdenes directas" del Rector Pons, hasta el 24 de marzo de 1976. En esa fecha se hace cargo el Coronel Barroso, pasando el compareciente a desempeñarse como Jefe de escolta del citado jefe militar, por unos días..."

Comisión: “Si portaba armas en la Universidad cuando era jefe de escolta del Coronel Barroso y si puede precisar cuánto tiempo estuvo cumpliendo dichas funciones”

Sr. Barrionuevo: “Que sí portaba armas y que cree haber estado en el cargo menos de treinta días”

Comisión: “Qué funciones específicas cumplía en la “Oficina de Seguridad”.

Sr. Barrionuevo: “Supervisión del cumplimiento con el llenado del Anexo 3 (fichas con datos personales y filiatorios de personas designadas como personal de la UNT)... Además cada estudiante tenía una ficha con una fotografía para los casos en que se solicitase un cambio de facultad, por ejemplo”.

Comisión: “Tuvo conocimiento de secuestros que se produjeron en la universidad en el año 1976?”

Sr. Barrionuevo: “No, por cuanto ese año prácticamente no estuvo en la Universidad”.

(Acta correspondiente: Legajo “Denuncias sobre Violaciones de Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Tucumán”. Sala de la Comisión, 21 de marzo de 1985).

Un informe del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán – Expte. No. 422-985.

“Con la información producida por Dirección de Personal vuelvan estas actuaciones a la Comisión Bicameral Ley 5.599 (la “información

producida” se refiere a la solicitud arriba referida de esta Comisión respecto al personal desempeñado en el Servicio de Seguridad de la UNT)

“Haciendo presente asimismo que las personas mencionadas han sido puestas en disposición y posteriormente dadas de baja de esta Universidad, con excepción del Sr. Joaquín Córdoba, quien se encuentra en disponibilidad. El Sr. Ernesto Mario Ruggeri oportunamente presentó y le fue aceptada la renuncia al cargo que desempeñaba en esta casa”. Fdo. Ing. Herrera, Vice Rector de la UNT.

Sobre el funcionamiento de la Escuela Universitaria de Educación Física como Centro Clandestino de Detención (desarrollado en este informe en el Anexo correspondiente a “Centros Clandestinos de Detención”), por tratarse de una dependencia Universitaria a la cual se le privó de sus actividades específicas, la Comisión entendió debía solicitar en primer término un informe a las actuales autoridades universitarias sobre la existencia de disposiciones obrantes en esa Casa, que habrían determinado tan oscuro empleo de una dependencia. El Rectorado, mediante nota No. 076/85 manifestó lo siguiente: “En este Rectorado no se cuenta con antecedentes sobre el particular, y si los hubo presuntamente debió intervenir el Servicio de Seguridad que existía en la Universidad”. La misma nota agrega el informe del Encargado de Mesa de Entradas de la Escuela Universitaria de Educación Física: “... en esta Oficina no existen registrados disposi-

ciones o decretos por los cuales se afectó para otros fines su uso específico, durante los años 1975/76 y 77, quien o quienes lo hubieran dispuesto". Adjunta también el Rectorado informe del Intendente de la Escuela: "... a efectos de poner en su conocimiento que en el año 1976 fuimos trasladados al edificio Julio Prebisch, puesto que se hacía cargo de la Escuela Universitaria". Sobre el tema cabe agregar que según informe producido por el Rectorado de la UNT en Expte. No. 47-985, dirigido a esta Comisión, se informa: "Que el Coronel Eugenio Antonio Barroso se desempeñó como Delegado Militar a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 26 de marzo al 10 de setiembre de 1976".

Esta Comisión Bicameral se hizo presente en Escuela de Educación Física, a fin de tomar declaración al personal de la misma sobre los hechos cuya investigación se procuraba.

De los testimonios recibidos surge que:

"... no recuerda si fue 1976 o 1977 cuando, pese a sus 35 años de antigüedad en el trabajo, no se le permitió el ingreso al Departamento de Educación Física, el que estaba ocupado por personal militar, policía de la Provincia y Policía Federal ... había uniformados con ropa verde oliva, como los que usa el Ejército. Al no permitírsele la entrada lo mandaban a la Quinta Agronómica a cumplir funciones, o en caso contrario a la Facultad de Arquitectura" (al frente).

(Del LEG. 381-84).

"... que el día 22 o 23 de diciembre de 1975 llegó al Departamento de Educación Física un contingente de militares, conscriptos y oficiales, los que se presentaron como de la ciudad de Mendoza, los que tuvieron un trato correcto hacia los empleados los dos o tres días que estuvieron" ... "... hasta los primeros días de marzo de 1976 que vino una tropa del Ejército, vestidos igual que los otros, con uniforme verde oliva y aparentemente no eran de Tucumán, si bien no pudo reconocer la tonada. Estos, al llegar le dijeron que desocupara el establecimiento y que oportunamente le avisarían cuándo podían regresar... volvió varias veces y como veía soldados no entraba, hasta el mes de mayo que no vio a nadie".

(Del LEG. 382-84).

"... profesor en el Departamento de Educación Física, el que expresa que a poco tiempo del golpe de Estado militar de marzo de 1976, le impidieron la entrada al departamento, puesto que el mismo fue ocupado por tropas del Ejército que venían de la zona del Litoral, que podía haber sido Corrientes, que le permitieron sacar el material de trabajo que tenía y tuvieron que ocupar transitoriamente una oficina en la Facultad de Filosofía, al frente del Departamento, para llevar a cabo la poca inscripción de alumnos que se podía realizar, mientras el personal no docente era trasladado a la Quinta Agronómica a cumplir

iguales funciones". "... que aproximadamente a los dos meses los autorizaron a volver y entonces a los pocos días fue secuestrado de su hogar un empleado de esta Escuela de apellido Marino, hijo de la Sra. Potenciana de Marino, también empleada, y cuyo cadáver apareció el mismo día a las pocas horas en el lugar llamado La Rotonda, torturado y con balazos en el cuerpo".

(Del LEG. 383-84).

ALGUNAS DENUNCIAS SOBRE SEQUESTROS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PRODUCIDOS EN LA UNIVERSIDAD.

En la denuncia de la desaparición del estudiante de Bioquímica, JUAN FRANCISCO CARRERAS, se expresa:

"... que mientras él se encontraba rindiendo un examen escrito de la materia Fisiología, se presentó en la Sala un sujeto que preguntó si allí se encontraba Juan Francisco Carreras, a lo que las autoridades examinadoras asintieron, entonces salió afuera a esperar que terminara de rendir...". "... cuando ya salía a la calle rodeado por estos cuatro hombres, se encontró de frente con un profesor y le rogó: "Profesor, ayúdeme, haga algo para que no me lleven", y el profesor no pudo hacer nada".

De testimonios prestados en la misma causa surge:

" para esa fecha, 16 de setiembre

de 1976, entre las 18.30 y 19 hs. se abrió la puerta del local en donde se tomaba un examen escrito a los alumnos, una persona del sexo masculino entró y preguntó por el mencionado Carreras, a lo que la compareciente contestó que allí se encontraba e inmediatamente se retiró, sin esperar que le dijera que los alumnos no se podían retirar. Expresa la exponente que el examen que se estaba tomando se hacía en un aula del tercer piso del Instituto de Bioquímica, Química y Farmacia ubicado en calle Chacabuco 461 la cual consta de dos puertas, una que da a la terraza y la otra al Instituto de Química Biológica, que en un momento, retirándose del aula pudo ver en la terraza al hombre que penetró en el aula, vestido de civil con campera, estatura mediana, recuerda que entonces un docente le comentó que esa gente buscaba a Carreras. Acota que empezó a afligirse tanto por Carreras como por los otros 20 o 30 alumnos que volvió pronto al aula, pero por la otra escalera y cual no sería su sorpresa cuando sentados en la misma vio a dos hombres más, también de civil, uno de ellos llevaba una campera en la mano como ocultando algo y entonces supuso que ocultaba un arma. Cuando terminó el examen pidió a sus alumnos que lo entregaran, allí pudo notar que Carreras se encontraba sumamente nervioso, pues había escuchado que preguntaban por él. Carreras fue el último en salir y lo hizo por la puerta que da al Instituto de Bio-

química y la exponente por la otra que da a la terraza. Cuando pudo asomarse vio que Carreras caminaba rumbo a la salida con un hombre a cada lado. Luego se enteró que ya a la salida profirió gritos de auxilio a un profesor”.

Otro testigo manifestó ante la Comisión:

“El grupo estaba integrado por unos 4 o 6 individuos, vestidos con camperas, menos uno que la tenía en el brazo y que quizás podía haber disimulado un arma. Carreras iba en el medio de los desconocidos y cuando se encontraron en la puerta del Instituto de Biología, aquel gritó pidiendo que lo ayudase... que en la puerta estaban estacionados dos automóviles, en uno lo subieron y allí de nuevo Carreras empezó a gritos, a pedir que lo auxiliase”.

(Del LEG. 126-P-84).

Al día siguiente del secuestro arriba citado, un estudiante de Medicina, HERNAN EUGENIO GONZALEZ, es secuestrado del Hospital Padilla, al término de una clase de Semiología:

“... cuando salía de la clase y caminaba por un pasillo del citado nosocomio junto a tres compañeros fue interceptado por cuatro individuos vestidos de civil, con armas a la vista, quienes preguntaron quién era Hernán González”.

(Del LEG. 185-S-84).

En la denuncia por la desaparición del estudiante de Medicina DOMINGO

VALENTIN PALAVECINO se expresó:

“... que por una empleada de la UNT que lo vio supo que Domingo Valentin, cuando bajó del ómnibus de la línea 17 fue tomado por varias personas vestidas de civil, es introducido en la Universidad, llevado frente al Rector Barroso y al Coronel Médico Manso (profesor de la Facultad de Medicina) para que lo identificaran”. “... que sabe por medio de terceros que en la detención de Domingo Valentin, participó un tal Aguach o algo así”... “... que le consiguió una audiencia con el comisario Roberto Albornoz (a) El Tuerto... éste le dijo “Ahora vos vas a escucharme a mí y no se te ocurra interrumpirme porque te meto adentro y te reviento: tu hijo es un terrible agitador peronista de la Universidad, y hasta te podría decir que es zurdo, así que mejor callate la boca...”.

(Del LEG. 193-P-84).

DOS PRESIDENTES DE CENTROS DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN SECUESTRADOS EN BUENOS AIRES.

VICTOR JACOBO NOE, abogado y docente, ex presidente del Centro de Estudiantes de Derecho y ex Delegado en el Comedor Universitario y EDUARDO ANIBAL SERRANO PEREZ, docente, ex presidente del Centro de Estudiantes de Filosofía y Letras fueron secuestrados en la Capital Federal, el día 26 de octubre de 1976.

“Una semana antes de su secuestro Víctor recibió una amenaza telefónica de un supuesto comando nazi, a la que no le dio importancia... Entre el 10 y 20 de octubre la SIDE pidió informes sobre los pro-

fesores del interior del país, figurando entre otros Víctor y Eduardo Serrano Pérez, también sindicado como líder estudiantil...”.

(Del LEG. 46-N-84).

Fdo.: Dr. ALEJANDRO SANGENIS
Diputado Provincial
Presidente Comisión Bicameral

Dr. CARLOS MESCHWITZ
Senador Provincial
Vice-Presidente Comisión Bicameral

ARTURO SASSI
Diputado Provincial
Secretario Comisión Bicameral

Dr. ARMANDO BAUNALY
Senador Provincial
Comisión Bicameral

NOTA DE LOS EDITORES:

En el apartado 11.4 de este anexo VII: *Un informe del rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán* (Investigaciones especiales), (pag. 262). Se consigna la respuesta a una investigación sobre el Campo Clandestino que funcionó en la Escuela Universitaria de Educación Física EUDEF.

“En este rectorado no se cuenta con antecedentes sobre el particular” (nota nº 076/85).

Sin embargo en el Informe elaborado por miembros de la Comisión Especial de Derechos Humanos del H. Consejo Superior de la UNT, entre 1986-87, y que fuera presentado ante la Justicia Federal en Tucumán días antes que expirará el plazo de la Ley de “punto final”, hay abundante documentación probatoria.

Tal Informe todavía inédito y casi tan extenso como el presente (al que se hace referencia en los cuadros de las páginas XIII a XXII), fue elaborado consultando todas las resoluciones rectorales desde noviembre de 1974 a diciembre de 1983, más los documentos confidenciales del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la UNT, que no llegaron a ser destruidos ante el advenimiento de la democracia (presentado en sesión extraordinaria del Consejo Superior de la UNT el 11 - XII - 87, acta nº 18).

Hacemos esta aclaración en función de que los miembros de la Comisión Bicameral, consideran que el suyo no es un informe que pueda considerarse “Final”, o cerrado a aportes en el futuro. La presente nota estaba añadida al Informe de la Bicameral por parte de quienes comenzaron el trabajo de su publicación en la UNT.